



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 05/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5915 y la Actuación Interna N° 30-00037095 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros para el sistema aéreo no tripulado "DJI PHANTOM 3 PRO" del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 80/17, se declaró desierta la contratación Directa Menor N° 25/17 y se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 33/17 (art. 28° inciso 3° de la Ley 2095), tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos treinta mil (\$30.000.00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó como fecha límite para recibir las ofertas el día 12 de enero del corriente.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

DO-CyC-FR-D-01-V00

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 106) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 107/109).

Que se cursaron invitaciones a diez (10) proveedores del rubro, según constancias de fs. 96/105.

Que conforme surge de fs. 110/136 y fs. 139/140 se recibieron las ofertas de las firmas NACIÓN SEGUROS S.A. y RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado a fs.144.

Que conforme surge a fs. 146, se dio intervención al área requirente – Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas, manifestando que *“...las ofertas que constan en el expediente...cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.”*

Que es dable señalar, que toda vez que la oferta presentada por la firma RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA no fue suscripta, corresponde su rechazo de plano derecho en los términos del artículo 106 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5454-.

Que asimismo, corresponde adjudicar al oferente NACIÓN SEGUROS S.A (30-67856116-5) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 33/17, por la que tramita la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros para el sistema aéreo no tripulado “DJI PHANTOM 3 PRO” del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por la suma total de pesos veintiocho mil ciento ocho



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

con sesenta y cuatro centavos (\$28.108,64) IVA incluido y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 3.5.4 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2018.

Que toda vez que el monto consignado se cancelará en un sólo pago anticipado conforme las condiciones establecidas, deberá la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total que se le adjudique (cf. Artículo 101 y 102 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.454).

Que a fs. 159/160, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 113/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 33/17, por la que tramita la contratación por doce (12) meses de la cobertura de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros para el sistema aéreo no



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

DO-CyC-FR-D-01-V00

tripulado "DJI PHANTOM 3 PRO" del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar de pleno derecho la oferta presentada por la firma RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, en los términos del artículo 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS S.A (30-67856116-5) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 33/17 por la suma total de pesos veintiocho mil ciento ocho con sesenta y cuatro centavos (\$28.108,64) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos veintiocho mil ciento ocho con sesenta y cuatro centavos (\$28.108,64) IVA incluido, imputable a la partida 3.5.4 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el pago adelantado correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total a la firma adjudicataria, requiriéndole la integración de la contragarantía correspondiente de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2.095 (conforme texto Ley N° 5.454).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 05/2018

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.